

IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión Ordinaria 7/2012

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del **trece de febrero de dos mil doce**, reunidos en el Salón de Sesiones del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta ciudad, los ciudadanos: Consejera Presidenta, Maestra en Derecho Mirna Zavala Zúñiga, los Consejeros Propietarios Maestro en Derecho Salvador Guzmán Zapata y Licenciada Esmirna Salinas Muñoz, así como la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Consejo.

La Consejera Presidenta, en uso de la palabra: Buenas tardes señores consejeros, solicito a la Secretaria Ejecutiva pasar lista a los asistentes. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** le informo Consejera Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y que al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Consejera Presidenta en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **La Secretaria Ejecutiva en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil doce.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del nueve al diez de febrero de dos mil doce.

4.1. Recursos de inconformidad recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y aprobación de resoluciones jurídicas.

5.1 Recursos de inconformidad

PONENCIA II			
1	RI/062/2012-II	SAPAC	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/038/2012-II	ICATMOR	Pedro Juárez

PONENCIA III			
1	RI/932/2011-III	JIUTEPEC	Reina Salgado Rogel
2	RI/012/2012-III	TEMIXCO	Arturo Sosa Calvillo
3	RI/030/2012-III	I.E.B.E.M.	Juan González
4	RI/036/2012-III	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

5.2 Cumplimientos.

PONENCIA I		
1	RI/942/2011-I	CUERNAVACA Flor Dessire León Hdez.

PONENCIA II		
1	RI/862/2011-II	JOJUTLA Flor Dessire León Hdez

5.3. No Admitidos

PONENCIA I		
1	RI/118/2012-I	SEC. TURISMO Manuel J. Contreras Maya



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5.4 Requerimientos del Pleno.

P O N E N C I A I			
1	RI/849/2011-I	TLALTIZAPÁN	Arturo López
2	RI/711/2011-I	AMACUZAC	Teresa Vázquez

P O N E N C I A II			
1	RI/388/2011-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores
2	RI/670/2011-II	CUERNAVACA	Alejandro Vázquez Flores

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Resultado de cumplimiento en obligaciones de transparencia del Sistema DIF de Cuernavaca.

7. Asuntos Generales

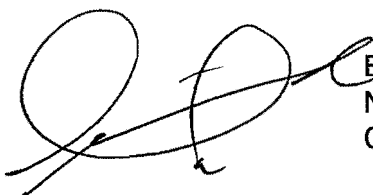
7.1. Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Una vez que se dio lectura a la orden del día, la Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria da cuenta con el acta de la Sesión Ordinaria **6/2012**, de fecha nueve de febrero de dos mil doce. La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto.

La Secretaria da cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos el nueve y diez de febrero de dos mil doce.

Durante este lapso, se recibieron seis recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite.

Asimismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo a la presente acta. **(Anexo II)**.

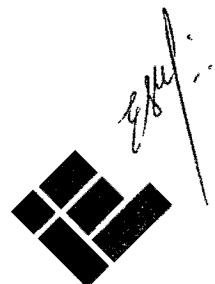
4.2. Correspondencia General.

La Secretaria Ejecutiva informa que la correspondencia general, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a la capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades, fueron turnados a las áreas correspondientes para su trámite respectivo.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

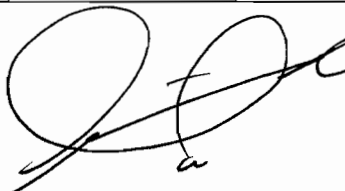
www.imipe.org.mx
Tel. 01 (777) 318 0360



5. Análisis, discusión y aprobación de los siguientes recursos de inconformidad.

5.1. Recursos de inconformidad

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECORRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/062/2012-II	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando TERCERO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remita vía INFOMEX a Alejandro Vázquez Flores, la información proporcionada a este Órgano Constitucional Autónomo por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos, mediante oficio número DI.015/2012, de fecha tres de febrero del año dos mil doce, así como el contenido del medio magnético anexo.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero, SE SOBREESE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/038/2012-II	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	Pedro Juárez	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, remítase vía electrónica, la información consistentes en Prenominas Honorarios Plantel Cuernavaca 2011" y "Prenominas Honorarios Plantel Cuernavaca 2011 Beca y ROCO" que constan de 144 y 93</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>fojas útiles respectivamente, enviada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, al recurrente Pedro Juárez.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero, se informa a Pedro Juárez que la información restante, materia del presente recurso quedará a su disposición en la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, por un periodo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento cita en Calle Guelatao N0. 29, colonia Benito Juárez, Cuernavaca Morelos, C.P. 62050,</p> <p>TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo descrito en el resuelve que antecede el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos deberá informar a este Instituto lo conducente.</p> <p>CUARTO.- Por lo expuesto en el considerando TERCERO, SE SOBREESE el presente recurso.</p> <p>QUINTO.- Devuélvase al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos, los documentos originales remitidos en contestación al presente recurso consistentes en Prenominas Honorarios Plantel Cuernavaca 2011” y “Prenominas Honorarios Plantel Cuernavaca 2011 Beca y ROCO” que constan de 144 y 93 fojas útiles respectivamente.</p> <p>SEXTO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4)</p>
--	--	--	--	--



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



3	RI/932/2011-III	Ayuntamiento de Jiutepec	Reina Salgado Rogel	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando SEGUNDO, y para efecto de mejor proveer se ordena entregar personalmente a Reina Salgado Rogel los oficio números TMJ/740/2011 de fecha trece de diciembre de dos mil once y UIDP/537/2011 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil once, signados por la C.P. Blanca Margarita Aguilar Neri Coordinadora de Enlace con la Unidad de Información Pública adscrita a la Tesorería Municipal y por el licenciado Gustavo López Calderón Titular de la Unidad de Información Pública, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Jiutepec Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5)</p>
4	RI/012/2012-III	Ayuntamiento de Temixco	Arturo Sosa Calvillo	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, SE SOBRESEE el presente recurso</p> <p>SEGUNDO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6)</p>

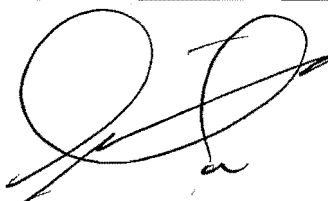


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



5	RI/030/2012-III	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Juan González	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica remitir vía INFOMEX, a Juan González, la versión pública de la información proporcionada a este Órgano Constitucional Autónomo, por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, mediante oficio número UDIP/020/2011, de fecha dos de febrero de dos mil once.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>TERCERO.- Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7)</p>
6	RI/036/2012-III	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO, se confirma el principio de POSITIVA FICTA a favor de Alejandro Vázquez Flores.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, QUINTO Y SEXTO, se requiere al ingeniero Rafael Eduardo Rubio Quintero Secretario de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, para que remita a este Instituto de forma gratuita en copias simples o formato electrónico la información materia del presente asunto consistente en: "...el acta constitutiva de las siguientes empresas que han hecho obras para el ayuntamiento: Desarrollador en grupo RETRAT, S.A. DE C. V., Desarrollo de</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><i>infraestructura y planeación constructiva, S. A de C.V. y de Construcciones e infraestructura Riazar, S.A. DE C. V.</i>”, lo anterior dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8)</p>
--	--	--	--	--

5.2. Cumplimientos

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/942/2011-I	Ayuntamiento de Cuernavaca	Flor Dessire León Hernández	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio CM/UDIP/036/2012, de dos de febrero de dos mil doce, signado por Cesar Rafael Ramírez Bárcenas Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que a través del Sistema electrónico INFOMEX, envíe a Flor Dessire León Hernández, el oficio y anexos remitidos por el ente municipal.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de dieciocho de enero de dos mil doce, dictada dentro del recurso de inconformidad en que se actúa.</p> <p>CUARTO. Devuélvase a César Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, los anexos remitidos a este Instituto mediante CM/UDIP/036/2012, de dos de</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>febrero de dos mil doce, signado por el servidor público en mención.</p> <p>QUINTO. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>
2	RI/862/2011-II	Ayuntamiento de Jojutla	Flor Dessire León Hernández	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio de fecha ocho de febrero del dos mil doce con sus anexos, al que recayó el folio IMIPE/000630/2012-II, signado por Nephthali Carmen Sandoval Rodríguez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto remitir vía Infomex a Flor Dessire León Hernández, en versión pública el oficio e información anexa descrita en el punto anterior.</p> <p>TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil once, y la resolución interlocutoria de fecha primero de febrero de dos mil doce, dictadas dentro del recurso de inconformidad RI/862/2011-II.</p> <p>CUARTO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.</p>



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



[Handwritten marks]

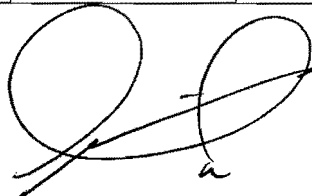
[Handwritten mark]

5.3. No admitidos

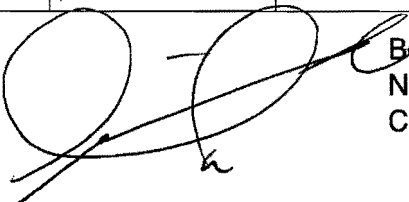
NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/118/2011-I	Secretaría de Turismo	Manuel José Contreras Maya	<p>PRIMERO.- Se TIENE POR NO ADMITIDO el recurso intentado, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO.- Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9)</p>

5.4. Requerimientos de Pleno

NO.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE NO.	ENTIDAD PÚBLICA	RECURRENTE	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/849/2011-I	Ayuntamiento de Tlaltizapan	Arturo López	<p>PRIMERO.- En términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente interlocutoria se tiene por NO CUMPLIDA la resolución de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, dictada por le Pleno de este Instituto.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al C.P. José Carmen Moreno Trejo, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos; para que remita a este Instituto a título gratuito en copias simples o archivo informático la información requerida, consistente en: "...Solicito en archivo pdf y por este medio la</p>




				<p>nomina del personal del h. ayuntamiento municipal correspondiente a la quincena del 16 al 30 de septiembre del 2011, de todos y cada uno de los empleados que laboran en dicha dependencia (la nomina de: cabildo, sindicalizados, seguridad pública, jubilados, municipal, o cualquier otro nombre que se les de a la nominas o listas de raya), con el salario integral, neto y preciso, así como cualquier deducción realizada en ese periodo..." en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, <u>apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10)</p>
2	RI/711/2011-I	Ayuntamiento de Amacuzac	Teresa Vázquez	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto, <u>se hace efectivo a Alfonso Miranda Gallegos, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Amacuzac Morelos,</u> el apercibimiento decretado por el Pleno de este Instituto mediante resolución dictado en sesión de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, dentro del expediente RI/711/2011-I, consistente en multa equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información</p>




[Handwritten marks and signatures on the right margin]

				<p>Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, gírese atento oficio con copia certificada de la presente resolución al Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en los artículos 1; 3 fracción IX; 5 fracciones I y III; 9; 11; 23; 24; 48; 49; 68; 69 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y demás relativos y aplicables en ambos ordenamientos, se sirva instruir el procedimiento que corresponda para efecto de hacer efectivo el cobro la multa impuesta a <u>Alfonso Miranda Gallegos, en su carácter de Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Amacuzac Morelos</u>, por el equivalente a doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos; hecho lo anterior, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto de la presente determinación, se requiere a <u>Alfonso Miranda Gallegos, en su doble carácter de Presidente Municipal y Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Amacuzac Morelos</u>, para que remita a este Instituto en copias simples y/o archivo informático los documentos en que obre la información relativa a: <u>"...Monto adquirido de deuda por la actual administración municipal; fecha de la contratación del (los) financiamiento (s); plazo del vencimiento de la deuda; tasa de interés anual; con que recursos se pagara (por ejemplo, que porcentaje de las participaciones anuales); esa deuda ¿cuenta con el aval del gobierno del estado?, y, ¿Cuál ha sido el destino específico (por monto y obra) que se le ha</u></p>
--	--	--	--	---

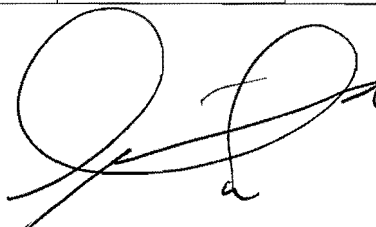


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

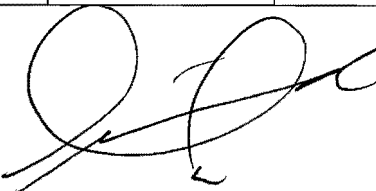
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p><u>dado a los recursos que se obtuvieron mediante la contratación del (los) crédito (s)...”, así como el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Teresa Vázquez, en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cuatrocientos días de salario mínimo vigente en el estado, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 numeral 3 y el artículo 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</u></p> <p>CUARTO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos quinto de la presente determinación, se requiere a Gaudencia Rodríguez Meza, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Amacuzac Morelos, a efecto de que en el ámbito de sus facultades remita a este Instituto <u>en copias simples y/o archivo informático los documentos en que obre la información relativa a: “...Monto adquirido de deuda por la actual administración municipal; fecha de la contratación del (los) financiamiento (s); plazo del vencimiento de la deuda; tasa de interés anual; con que recursos se pagara (por ejemplo, que porcentaje de las participaciones anuales); esa deuda ¿cuenta con el aval del gobierno del estado?, y, ¿Cuál ha sido el destino específico (por monto y obra) que se le ha dado a los recursos que se obtuvieron mediante la contratación del (los) crédito (s)...”.</u> dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente.</p>
--	--	--	--	---




				La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 11)
3	RI/388/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el primero de junio de dos mil once, así con los acuerdos de fechas veintinueve de agosto, veintidós de noviembre, nueve de diciembre de dos mil once, así como nueve de enero de dos mil doce, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al titular y/o Encargado de Despacho de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; para que remita a este Instituto en copias simples la o las facturas restantes de los pagos de la partida 5103 003 001 Asesorías' del mes de febrero de dos mil diez, considerando el importe publicado en la pagina de internet correspondiente a \$2, 692, 324.61 (dos millones seiscientos noventa y dos mil trecientos veinticuatro pesos 61/100), o en su caso se pronuncie al respecto, tomando en cuenta las facturas que ya fueron remitidas con anterioridad las cuales consisten en <u>428 de fecha veintinueve de enero y 134 de fecha doce de febrero ambas, 006 de fecha diez de febrero, 005 de dieciocho de enero, 664 de diecinueve de febrero, 665 de diecinueve de febrero y 501 de veintitrés de febrero todas del año dos mil diez, dentro de un término máximo de diez días hábiles, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales</u></p>

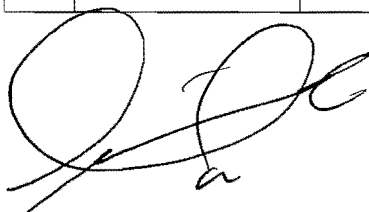


Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



				<p>del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12)</p>
4	RI/670/2011-II	Ayuntamiento de Cuernavaca	Alejandro Vázquez Flores	<p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución dictada por el Pleno de este Instituto con fecha catorce de septiembre de dos mil once, así con los acuerdos de fechas diecisiete de octubre, cuatro y treinta de noviembre del dos mil once, así como acuerdo de dieciséis de enero de dos mil doce, por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando tercero y cuarto se requiere al titular y/o Encargado de Despacho de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; para que remita a este Instituto en copias simples y en versión pública "<i>Quiero conocer cuáles fueron los movimientos bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2011 con los datos por día, tipo de movimiento, Beneficiario, concepto, Cuenta del cargo y Monto.</i>" (sic); y/o el requerimiento dirigido a todos y cada uno de los servidores encargados del resguardo, producción, sistematización y/o archivo de la información solicitada por Alejandro Vázquez Flores en el respectivo ámbito de sus facultades, dentro de un término máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, <u>apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales</u>, en términos de lo que establecen los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y</p>





				<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos de la expuesto en el considerando cuarto.</p> <p>La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13)</p>
--	--	--	--	---

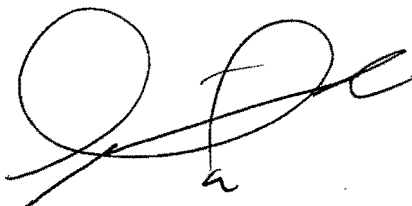
6. Asuntos Administrativos.

6.1 Resultado de cumplimiento en obligaciones de transparencia del Sistema DIF de Cuernavaca.

En uso de la voz, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, informa al Pleno que en seguimiento al requerimiento que se hizo al Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Cuernavaca, Morelos, en la sesión de veinticinco de enero de dos mil doce, para que habilitara su página de internet, esa entidad ya cumplió con el mismo, por tanto, el Pleno del Consejo acuerda:

"PRIMERO. *Queda sin efectos el apercibimiento decretado en sesión de Pleno del Consejo de este Instituto, de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, al C. Romualdo Salgado Valle y al Lic. Arturo Rafael Flores Agüero, Director y Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Cuernavaca Morelos respectivamente, notificado mediante oficio número IMIPE/DGCES018/12, consistente en una multa en lo individual de diez días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos en términos del artículo 127 numeral 1 y 130 de la Ley de la materia.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al C. Romualdo Salgado Valle y al Lic. Arturo Rafael Flores Agüero, Director y Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Cuernavaca Morelos respectivamente, para que subsanen las observaciones derivadas de la evaluación realizada, ya que en breve se llevará a cabo la revisión de la misma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de la materia y evitar sanciones en lo futuro."*



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



La Consejera Presidenta lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)**

7. Asuntos Generales

7.1 Informe de actividades de la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

La Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, por conducto de su titular, informa al Pleno de las actividades que se tienen programadas para los siguientes días.

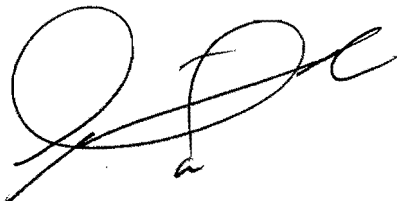
Una vez desahogados los puntos de la orden del día, en este mismo acto se convoca a los integrantes del Pleno a la siguiente Sesión Ordinaria 8/2012, a celebrarse el veintidós de febrero de dos mil doce a las quince horas, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, se clausura la sesión, firmando los que en ella intervinieron y al calce de la misma, ante la secretaria ejecutiva, que da fe.



M. EN D. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. SALVADOR GUZMÁN ZAPATA
CONSEJERO PROPIETARIO



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





LIC. ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA



LIC. PATRICIA BERENICE HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA

La licenciada Patricia Berenice Hernández Cruz, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno de este Instituto, celebrada en fecha **trece de febrero de dos mil doce**, la cual se integra de un total de **diecinueve** fojas útiles por uno solo de sus lados. Asimismo, se hace constar que la presente acta contiene **dos anexos**. Conste.

